



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1800/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 1752/13, de fecha de 19 de Agosto de 2013, que aprueba la Actividad denominada "**Celebración 8va de San Lorenzo Sector el Boro**", y que otorga fondo a rendir para la actividad que se indica, por una suma de \$280.000; Memorando N° 960/13 de 22 de Agosto de 2013 del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita ampliación del mismo, el Fondo otorgado para la Actividad denominada "**Celebración 8va de San Lorenzo Sector el Boro**".

DECRETO:

1.- Ampliase el fondo a rendir a nombre de don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS., otorgado por Decreto N° 1752/13, de fecha de 19 de Agosto de 2013, por la suma de **\$280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos)** quedando en definitiva, dicho fondo en **\$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos)**, dicha ampliación es por motivo de la contratación de 2 bandas, para ejecutar la actividad denominada "**Celebración 8va de San Lorenzo Sector el Boro**".

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/sgch
Dist:

- Control
- DAF
- Deportes

